



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 178 -2020-AMPI

Ica, 25 de mayo del 2020

VISTO: La Resolución de Alcaldía N°350-2019-AMPI, de fecha 05 de junio del 2019, Resolución de Alcaldía N° 734-2019-AMP del 13 de diciembre del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20 inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 350-2019-AMPI el 05 de junio del 2019, se designa como Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana al Sr. Luis Alberto Verdi Ávila, que sin embargo, la salud de dicho funcionario se ha visto afectada lo que limita su concurrencia al centro de labor, por lo que a efecto de no perder operatividad se hace necesario, encargar el puesto a otro funcionario por el tiempo que dure la recuperación de su estado de salud.

Que, Resolución de Alcaldía N° 734-2019-AMP del 13 de diciembre del 2019, se designa a don Jorge Luis Angulo Olano, como sub Gerente de Desarrollo económico Local; en tal sentido teniendo conexión y relación en el cargo; es pertinente encargar el puesto de la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, con retención del cargo de sub gerente,

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; en mérito a los considerandos precedentes y visación del Gerente Municipal

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER a partir de la fecha la encargatura del puesto a don **JORGE LUIS ANGULO OLANO**, de la **GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA**, con retención del cargo de **SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL** de la Municipalidad Provincial de Ica, por el tiempo que dure el proceso de recuperación del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente dispositivo municipal; asimismo, comunicar a todo el personal de esta municipalidad a fin de brindar el apoyo que resulte necesario al funcionario designado para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General, cumpla con notificar y publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.munica.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 178-2020 Fecha: 25/05/2020
Entidad: SGLT

Señor (a)

Se le remite para su conocimiento y fines

Transcripción final de la
Transcripción N° 178-2020 de Fecha: 25/05/2020